

AUDIENCIA PREVIA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

A la atención de la entidad «U.T.E. INVER BLUE»:

Contrato: «**Reforma y terminación de la escuela infantil de Antigua, municipio de Antigua, isla de Fuerteventura, en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con financiación “Next Generation”**»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP en relación con el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le da audiencia de lo siguiente:

Primero.- Con fecha 9 de abril de 2024 tuvo lugar la formalización del contrato de obras para la «Reforma y terminación de la escuela infantil de Antigua, municipio de Antigua, isla de Fuerteventura, para la creación de 39 nuevas plazas de educación infantil de 0 a 3 años, en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con financiación “Next Generation”».

Segundo.- La Cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación que nos ocupa establece que: «En el plazo no superior a un mes desde la fecha de formalización del contrato, salvo casos excepcionales justificados, se procederá, en presencia de la persona contratista, a efectuar la comprobación del replanteo realizado previamente a la licitación.»

Tercero.- Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato de obras de referencia, no consta causa justificada del contratista en cuanto a la demora en la comprobación del replanteo.

Cuarto.- El Artículo 245 de la Ley LCSP dispone que (...) "Son causas de resolución del contrato de obras, además de las generales de la Ley, las siguientes:

a) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.(...)"

Por cuanto antecede se le da trámite de audiencia por un plazo de 10 días naturales a los efectos oportunos.

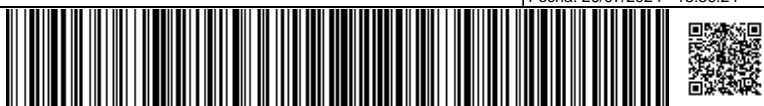
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISIDORO JESUS DIAZ CURBELO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

Fecha: 26/07/2024 - 13:36:24

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0qXkIeim0F8obf4LQz-UuLecv-h-sZa8Q



El presente documento ha sido descargado el 26/07/2024 - 13:51:06